

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE RÍO NEGRO DEFENSORÍA DEL PUEBLO

RESOLUCIÓN Nº 192-DP-2011

<u>VISTO</u>: La rendición número 12 de la caja chica Nº 1 de la Defensoría del Pueblo y;

CONSIDERANDO:

- Que los gastos han sido necesarios y se encuentran dentro de la legalidad que establece la Resolución 3436-I-2010 y Resolución 13-DP-11;
- Que debe procederse a emitir una orden de pago, a fin de renovar los fondos de la caja chica
 N° 1 de la Defensoría del Pueblo de Bariloche;
- Que existe disponibilidad de fondos en la partida correspondiente para su renovación;
- Que por ello, en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche 76,77,78,79 y Ordenanza 1749-CM-07.

EL DEFENSOR DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE RESUELVE

ARTICULADO:

- APROBAR los gastos pertenecientes a la rendición número 12 de la Caja Chica Nº 1 en forma total, correspondiente a la Defensoría del Pueblo, por la suma de \$ 621,70 (Pesos Seiscientos Veintiuno con Setenta Centavos) y proceder a la renovación de la misma por el mismo importe.
- 2. IMPUTAR a las partidas:
 - \$ 165,00 13.1.00.00.6.1.3.0.01.01.18 Franqueo
 - \$ 25,70 13.1.00.00.6.1.3.0.01.01.11 Gastos de imprenta y reproducción
 - \$ 28.00 13.1.00.00.6.1.3.0.01.01.15 Gastos varios sin clasificar.
 - \$ 59,00 13.1.00.00.6.1.3.0.01.01.01 Electricidad, Gas y Agua.
 - \$ 29,10 13.1.00.00.6.1.3.0.01.01.20 Intereses y Comisiones.
 - \$ 44,90 13.1.00.00.6.1.3.0.01.01.14 Gastos Cortesía y Homenaje.
 - \$ 100,00 13.1.00.00.6.1.3.0.01.01.02 Transportes y Almacenajes.
 - \$ 170,00 13.1.00.00.6.1.3.0.01.01.09 Viáticos y Movilidad.
- 3. TOMAR conocimiento las áreas correspondientes.
- 4. La presente Resolución será refrendada por el Asesor Letrado de la Defensoría del Pueblo Dr. Carlos Emilio Argative.
- 5. Dese al Registro Oficial. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche; 30 de Junio de 2011

Dr. CARLOS UMBLO ACEDATIVE

Astron Caus de Defenda de del Pueblo San Causo de Berlloche Dr. MODINTER MAZZAGLI